



Real Sociedad Canina de España

— Desde 1911 —

REGLAMENTO

LIGAS REGIONALES FCI-IBGH / FCI-StPr

LIGAS NACIONALES FCI-IBGH / FCI-StPr

DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Aprobado el 17 de octubre de 2023

Última modificación: 18 de junio de 2025



C/ Maldonado, 56, 28006 Madrid. | www.rsce.es | Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912

Con motivo de animar a la participación en estas dos disciplinas del reglamento FCI-IGP, se realizarán en ambas disciplinas, Las Ligas Regionales FCI-IBGH y FCI-StPr.

Estas ligas se desarrollarán cada temporada en el periodo comprendido entre las Copas en España correspondientes.

Para las competiciones serán válidas todas las pruebas de FCI-IGP, que incluyan todas las disciplinas o sólo las propias de FCI-IBGH o FCI-STPR que se realicen dentro del territorio de España y que sean autorizadas por la Real Sociedad Canina de España.

Todos los Jueces de Trabajo (FCI-IGP) están autorizados para juzgar las pruebas.

Estas competiciones serán en forma de liga, a suma de puntos y sólo para el grado 3 de FCI-IBGH y FCI-StPr.

Se sumarán las tres mejores puntuaciones de cada binomio, con unas condiciones:

- ✓ Se podrá realizar el número de pruebas que el participante quiera, pero sólo sumarán tres (3) puntuaciones que tendrán que ser otorgadas por tres jueces distintos.
- ✓ Las pruebas deben hacerse, al menos, en dos grupos de trabajo diferentes. Se podrá repetir participación en pruebas organizadas por un mismo grupo dos veces, no tres.
- ✓ Siempre se participará en la liga correspondiente a la zona del grupo que otorga la licencia al binomio.
- ✓ Al menos una prueba debe realizarse en la zona a la que pertenezca el grupo de trabajo del participante. Si algún participante cambia la licencia de grupo durante el tiempo de la competición, deberá empezar de cero en el nuevo grupo, quedando anulado lo anterior. Sólo sirven las pruebas hechas bajo licencia de un grupo, no grupos diferentes.
- ✓ Para que una prueba contabilice en la suma debe tener una calificación de satisfactorio o superior.
- ✓ Para considerarse vencedor de una Liga Regional, hay que sumar siempre tres pruebas con 70 puntos o más.

Las clasificaciones se publicarán actualizándose mes a mes.

Los premios a los ganadores de las ligas regionales se entregarán en la Copa. Si hubiera empates, las ligas Regionales se dirimirán con la clasificación de la Copa en España.

Las zonas para cada liga serán:

1. Liga Norte: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco.
2. Liga Noreste: Cataluña, Aragón, Navarra y La Rioja.
3. Liga Este: Comunidad Valenciana, Murcia y Baleares.
4. Liga Sur: Andalucía, Extremadura y Canarias.
5. Liga Centro: Madrid, Castilla La Mancha y Castilla y León.

A su vez, habrá una Liga en España de la Real Sociedad Canina de España, que sumará, a las tres puntuaciones de las ligas regionales, la de la Copa y, por tanto, se decidirá con los resultados de ambos días de la Copa en España en el caso del Reglamento FCI-IBGH y la puntuación de la Copa en España en el caso del Reglamento FCI-StPr.